

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17523 ALICANTE

EDICTO

D.^a Cristina Cifo González, Letrada Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 9 de abril de 2019 dictado en el procedimiento con número de autos 689/18 y N.I.G.: 03014-66-1-2018-0001465 se ha declarado en concurso ordinario al deudor BLUESENSE LEVANTE, S.L., con domicilio social en la partida Montiboli, n.º 33, Hotel Bluesense Villajoyosa Resort (antiguo Eurotenis), de Villajoyosa (Alicante), y con CIF número B-87178919.

Segundo.- Que al deudor BLUESENSE LEVANTE, S.L. le han sido suspendidas las facultades de Administración y disposición de la entidad, las cuales serán asumidas por la Administración Concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrada Administrador Concursal la mercantil Vera Martín Consultores y Auditores, S.L., con CIF. B-23.671.563, con domicilio postal en la calle Esteban Ramirez, n.º 2, 3.ºF, Jaen y dirección de correo electrónico info@veramartin.es

Cuarto.- Que la mercantil designada comparece a través de su administrador unico y representante, D. Miguel Ángel Vera Martín- Peñasco, con DNI 30.540.515-B, domicilio en la calle calle Esteban Ramirez, n.º 2, 3.º F, Jaen, de profesion Auditor de Cuentas.

Quinto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado" en las direcciones indicadas.

Alicante, 15 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A190021190-1